

10-072



Defensoría  
del Pueblo

## Ante la presunta responsabilidad de miembros de la Policía en el homicidio múltiple ocurrido en Tumaco, Defensoría del Pueblo solicita al Fiscal y al Procurador una investigación especial

- *Testimonios recogidos en la zona de los hechos, por una comisión humanitaria encabezada por el Vicedefensor del Pueblo, permiten inferir la presunta participación de servidores de la Policía Antinarcóticos en la muerte de seis personas.*
- *Los campesinos niegan la injerencia de grupos armados ilegales en el ataque y el lanzamiento de armas no convencionales como "tatuco" o cilindros bombas.*

**Tumaco, Nariño, 08 de octubre de 2017.** El Defensor del Pueblo, Carlos Alfonso Negret Mosquera, lamentó profundamente los hechos ocurridos el jueves 05 de octubre de 2017, en el marco de protestas por actividades de erradicación manual forzada, donde se registró la muerte violenta de al menos seis (6) personas, entre ellas dos comuneros del pueblo indígena Awá, por disparos de arma de fuego. Además, 20 personas resultaron heridas.

La Defensoría del Pueblo, de forma reiterada ha advertido los riesgos en los que se halla la población afrocolombiana, indígena y campesina del municipio de Tumaco por el accionar de los grupos armados ilegales, mediante la emisión de alertas tempranas.

Las autoridades han manifestado que la muerte de los pobladores fue causada por estructuras armadas ilegales que actúan en la zona, mientras que los habitantes de la región afirman que miembros de la Policía Nacional serían los presuntos responsables de esos homicidios.

Debido a la gravedad de los hechos y a las versiones contradictorias que circularon por los medios de comunicación, se dispuso la conformación de una comisión humanitaria encabezada por el Vicedefensor del Pueblo, Jorge Enrique Calero Chacón, y el Director del Sistema de Alertas Tempranas, Mauricio Redondo Valencia, entre otros funcionarios, con el fin de que se desplazaran a la zona para verificar los hechos y brindar acompañamiento a las víctimas de ese crimen.

El viernes 6 de octubre la misión defensorial de alto nivel se desplazó a la zona rural del corregimiento de Llorente (Tumaco), para acompañar a la población civil afectada y hacer presencia en el lugar donde tuvo ocurrencia el hecho violento.

En dicho territorio se sostuvieron diálogos con las comunidades, las víctimas y miembros de la Fuerza Pública, como también se hizo verificación en el terreno donde se suscitaron los hechos. Al respecto, la misión defensorial acopió la siguiente información:







Defensoría  
del Pueblo

"Defender al pueblo es defender la paz"

1. Los campesinos y campesinas coincidieron en afirmar que acudieron a la movilización de manera voluntaria, llevados por el inconformismo ante la falta de cumplimiento del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito- PNIS.
2. En la movilización participaban cerca de 1500 personas, de las cuales alrededor de 300 se encontraban en el lugar donde se había instalado unidades de la Policía antinarcóticos, el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y el Ejército Nacional.
3. Los manifestantes, que provenían de las veredas Sonadora, Restrepo, Vallenato, El Divorcio, Playón y El Tandil, y algunos hacían parte del pueblo indígena Awá, aseguran que fueron atacados con arma de fuego por miembros de la Policía antinarcóticos.
4. Señalaron que en el momento de los hechos no hubo intervención de grupos armados ilegales (disidencias de las FARC) ni tampoco se registró el lanzamiento o activación de cilindros bomba o los denominados "tatucos", contrario a lo informado por las autoridades.
5. La versión de la comunidad descarta la participación del Ejército Nacional en los hechos violentos y exalta el apoyo brindado en la prestación de los primeros auxilios y en la evacuación de los heridos.
6. En la visita realizada a la zona, la comisión de la Defensoría, no observó a simple vista ninguna evidencia de los efectos que genera la onda expansiva resultado de la activación de cilindros bomba, tales como cráteres, afectaciones por esquirlas, entre otros.

Con el objeto de brindar garantías a los derechos fundamentales de las víctimas y de los habitantes de las comunidades campesinas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera y resguardos indígenas Awá, el Defensor del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

- ✓ A la Fiscalía General de la Nación, adelantar una investigación eficaz, oportuna y diligente, que conduzca a esclarecer los hechos y judicializar a los responsables. Para tal fin, se recomienda que la investigación sea asumida por un fiscal adscrito a la Dirección Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos.
- ✓ A la Procuraduría General de la Nación, en virtud del poder disciplinario preferente, adelantar las investigaciones a que haya lugar para determinar si los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017 constituyen falta disciplinaria para alguno de los miembros de la Fuerza Pública.





- ✓ Al Director General de la Policía Nacional, rendir un informe exhaustivo y detallado a la Defensoría del Pueblo, que relacione las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los hechos ocurridos en la vereda El Tandil.
- ✓ Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, establecer el cronograma de actividades concertado para la sustitución de cultivos de uso ilícito en la zona rural del municipio de Tumaco, en el marco del Acuerdo Colectivo de sustitución voluntaria suscrito el 4 de marzo de 2017.
- ✓ A la Unidad para la Atención a las Víctimas, brindar la ayuda humanitaria de emergencia a las personas afectadas y desarrollar las gestiones tendientes a activar la ruta de reparación integral para las víctimas directas e indirectas.
- ✓ A la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios de riesgos a los líderes comunales y autoridades étnicas que se encuentren en condición de amenazados e implementar planes y medidas de protección individual y colectivas.
- ✓ Al Ministerio del Interior, a la Gobernación de Nariño y al municipio Tumaco, adoptar las medidas eficaces de prevención y protección con fundamento en las recomendaciones formuladas en los documentos de advertencia, tales como, la Nota de Seguimiento 015 de 2016 y los informes de riesgos número 014 y 043 de 2017.



Bogotá D.C., 06 de abril de 2017

Doctor  
**MARCO FIDEL MARÍNEZ GAVIRIA**  
Alcaldía Tumaco  
Tumaco - Nariño  
Calle 11 con Carrera 9 Esquina

**ASUNTO:** Informe de Riesgo de Inminencia N° 014-17 para la cabecera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, y específicamente para la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol.

Respetado Señor Alcalde:

De manera atenta me permito remitirle el informe de la referencia, debido al inminente riesgo que se cierne sobre la población civil, que habita en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol del municipio de Tumaco ante la posible desbandada de integrantes de grupos armados ilegales, principalmente de las FARC y pertenecientes al autodenominado grupo "Gente del Orden" de quienes se presume han sido partícipes del incremento de la violencia contra los habitantes de la localidad.

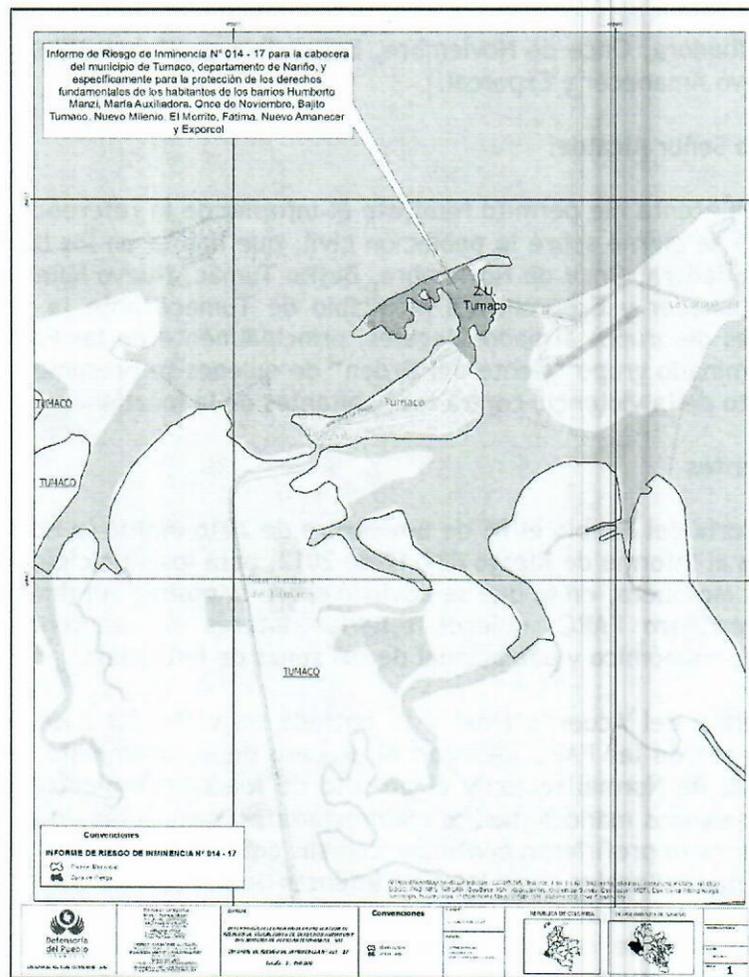
#### **Antecedentes**

La Defensoría del Pueblo el 08 de noviembre de 2016 emitió la Nota de Seguimiento 015-16, quinta al Informe de Riesgo 027-12 de 2012, para los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro, y Mosquera, en la que se advirtió sobre el posible surgimiento de disidencias del grupo guerrillero FARC, quienes tendrían interés de mantener el control político, territorial, económico y poblacional de sus zonas de influencia.

Tras la firma del Acuerdo Final y la entrada en vigor del cese al fuego bilateral, los combatientes de las FARC iniciaron el proceso de agrupamiento en las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y el proceso de reacomodamiento de sus estructuras. Sin embargo, algunos mandos medios manifestaron su desinterés de acogerse a lo pactado y por el contrario prefirieron continuar con sus actividades ilegales. Adicionalmente, otros grupos armados ilegales como las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), han aprovechado la coyuntura para demostrar su influencia y la posibilidad de controlar territorios en los que hacían presencia las FARC. Esta confluencia de grupos armados ilegales en disputa, ha evidenciado como resultado un

incremento en el número de homicidios, cuya cifra registró 33 casos entre el 01 de enero y el 23 de marzo de 2017.

En esta coyuntura, el SAT ha tenido información que en los barrios de las comunas 1, 2, 3, 4 y 5 de la cabecera municipal, se conformó una organización presuntamente denominada “Gente del Orden” integrada al parecer en su mayoría por milicianos de las FARC. Posteriormente, en un “derecho de petición” del 05 de enero de 2017 dirigido a la señora Emilsen Angulo, en su momento Alcaldesa de Tumaco, y presuntamente firmado por los comandantes de cerca de 300 milicianos del casco urbano de Tumaco, se señalaba de su temor inicial de acogerse a lo pactado entre el Gobierno nacional y las FARC, por lo cual no se dirigieron a la ZVTN, pero que no desean quedar como “rueda suelta” y solicitan la intervención de diversas organizaciones y entidades para buscar una salida a su situación.



## Situación actual

Tras una serie de acercamientos de tipo humanitario, el 27 de marzo de 2017, 126 jóvenes, entre ellos 27 menores de edad, se activó la ruta establecida en la Ley 418 de 1997, ante tropas de la Brigada Móvil 35, adscritas a la Fuerza de Tarea Pegaso del Ejército Nacional. Se dispuso el análisis individual de los casos por parte del grupo de atención humanitaria al desmovilizado, para que el comité operativo de dejación de armas (CODA), permita su reintegración a la sociedad.

Una vez realizada la evaluación caso a caso se puede presentar que algunos de ellos sean beneficiarios de los programas de la Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR); otros, quienes sean calificados como no pertenecientes a grupos armados ilegales y no se hallen incurso en procesos penales por actividades delictivas, podrán retornar a sus familias; y los menores de edad, de acuerdo a su caso serán consideradas víctimas del conflicto armado, o tendrán tratamiento penal diferencial conforma al código de infancia y adolescencia.

En ese contexto, la situación de riesgo se fundamenta en el interés de otros grupos armados ilegales como las AGC y el ELN por cooptar a jóvenes que retornen a los barrios y puedan tener experiencia en actividades delictivas, así como otros que por sus condiciones de vulnerabilidad están expuestos a las “ofertas” de beneficios económicos y réditos para sus familias por parte de esas estructuras. Esto puede darse principalmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima y Exporcol, donde hay cerca de 5.000 habitantes. Igualmente, pueden ser objeto de retaliaciones aquellos que por su acción de liderazgo y gestión humanitaria pueden ser vistos por los grupos armados ilegales en disputa como contrarios a sus intereses, como los son representantes e integrantes de las juntas de acción comunal de esos barrios y la Pastoral Social de Tumaco.

Una oportuna intervención de las autoridades en la protección de las comunidades de la zona focalizada puede evitar que se viva un nuevo pico de violencia en Tumaco, en el que se incremente la disputa entre los grupos armados ilegales presentes como las AGC y el ELN y entre ellos y la Fuerza Pública, evitando que se materialicen en el corto plazo violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH representadas en homicidios selectivos y de configuración múltiple, desapariciones forzadas, extorsiones, enfrentamientos armados y desplazamientos forzados individuales y masivos.

El presente informe de riesgo de inminencia no subsume ni reemplaza el Informe de Riesgo 027-12 del 25 de noviembre de 2012 ni sus respectivas Notas de Seguimiento, siendo la última la 015-16 del 08 de noviembre de 2016.

Teniendo en cuenta el escenario de riesgo, se solicita a las autoridades competentes adoptar las medidas eficaces y oportunas de prevención y protección para mitigar o eliminar el riesgo de vulneraciones de los derechos humanos a la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los pobladores descritos en el presente informe de riesgo de inminencia, debido a la alta probabilidad de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH.

El presente documento será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Igualmente se recomienda:

1. Al Ejército Nacional y Policía Nacional, que actúan en la zona identificada, realicen acciones preventivas para la protección de la población civil, particularmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Exporcol, diseñando un plan de protección de acuerdo a un enfoque étnico.
2. A la Policía Nacional, a través de la Policía comunitaria, desarrollar programas de prevención del delito y de la drogadicción en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol.
3. A la Alcaldía de Tumaco para que en coordinación con la Gobernación de Nariño actúe con programas sociales y comunitarios en pro de garantizar los derechos de la población en situación de riesgo y mitigue posibles situaciones extraordinarias de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, particularmente en los barrios Humberto Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.
4. Al Hospital Divino Niño del municipio de Tumaco, a la Secretaria de salud de la Alcaldía de Tumaco, implementar un plan de asistencia sicosocial, en coordinación con la Unidad de atención y reintegración a víctimas del conflicto armado, implementar programas de atención psicosocial en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer y Exporcol, teniendo en cuenta que la composición de dichos barrios es de población en situación de víctima del conflicto armado.
5. A la Alcaldía municipal de Tumaco y la Gobernación de Nariño, en coordinación con el SENA, Cámara de comercio de Tumaco, implementar rutas de empleabilidad, programas de emprendimiento y productividad a los jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol, teniendo en cuenta el contexto y enfoque etáreo, de género y étnico.
6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, desarrollar brigadas de atención sicosocial a niños, niñas y adolescentes, a fin de prevenir el riesgo de reclutamiento forzado o vinculación ilícita a actividades del conflicto armado, a través de las unidades móviles.
7. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, caracterizar a las familias de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol, a fin de establecer las condiciones socioeconómicas que permitan desarrollar programas de superación de las condiciones de vulnerabilidad social y así mitigar la interferencia de los grupos armados ilegales en las comunidades.
8. Al Instituto de salud departamental, y secretaria de salud local de Tumaco, establecer programas de prevención de la drogadicción de niños, niñas y jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El

Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol. Asimismo desarrollar programas de educación sexual y reproductiva en las familias, mujeres y jóvenes de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

9. A la Personería Municipal de Tumaco, en coordinación con la Casa de derechos de la Defensoría del Pueblo, desarrollar un proceso de formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad dirigido a líderes, lideresas y jóvenes en los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

10. A la Unidad Nacional de Protección, difundir programas de autoprotección de líderes y lideresas de las Juntas de Acción Comunal de los barrios Manzi, María Auxiliadora, Once de Noviembre, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, El Morrito, Fátima, Nuevo Amanecer, y Exporcol.

11. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

12. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:

Correo electrónico institucional: [jeguzman@defensoria.gov.co](mailto:jeguzman@defensoria.gov.co)

Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ**  
Defensor Delegado para la Prevención del Riesgo de  
Violaciones de Derechos Humanos y DIH (FA)  
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó: Gustavo Robayo Buitrago  
Revisó: Luis Pérez González  
Archivado en: D:\SAT\IR\_NS\2017\IR N° 014-17  
Consecutivo Dependencia: 404001-0228-17



Bogotá D.C., octubre 8 de 2017

Doctor  
Fernando Carrillo Florez  
Procurador General de la Nación  
Ciudad

**ASUNTO:** Informe de Riesgo N° 043-17, de Inminencia<sup>1</sup>, para la zona rural de Tumaco: particularmente las comunidades campesinas de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje; Consejo comunitario de Alto Mira y Frontera; Resguardos indígenas Awá del municipio Tumaco (Nariño).

Respetado señor Procurador :

Atentamente remito a Usted el Informe de la referencia con el fin de que se adopten las medidas oportunas y efectivas que permitan la prevención y protección de la población civil, en razón a la situación de riesgo de vulneraciones masivas de los derechos humanos, en especial el riesgo de enfrentamientos en medio de la población civil, homicidios, amenazas, desplazamientos forzados, extorsión, accidentes con minas antipersonal, limitaciones a la movilidad en el municipio Tumaco, departamento de Nariño, por la presencia de grupos armados ilegales y la acción de grupos de delincuencia organizada.

Se encuentran en situación de riesgo cerca de 15.000 personas del corregimiento Llorente, en el municipio Tumaco, especialmente habitantes de las veredas: El azúcar, El Coco, El Pensamiento, La Corosala, La Montañita, Muguí, Quejuambí, Unión Alto Mira, Tigrillo, Libertad, Brisas de Mataje, Cañaveral, El Divorcio, El Jardín, El María, La Aduana, Las Juntas, Casa Viejas, Playón, San Lorenzo, El Tandil, Vallenato, El Balsal, La Amistad, Paraíso, Palmera, Sapote, La Palmera, Brisas de la Honda, Puerto Colombia, Progreso 115, Vayan Viendo, Puerto Rico, Mata de Plátano, Laureles, La Vega, La Playa, El Dorado, Brisas de la Hondita, KM 91, KM 88, KM 85, La Guayacana, La Viña, El Pinde, Vaquerío, Vaquerío Barrio La Torres, San José Vaquerío, Llorente, Caunapí Km 60, El Gualtal, Km 58 La Chorrera, Pulgande, Espriella, Candelillas 16 De Agosto, Pueblo Nuevo, La Variante, Paraíso, Congal, Sagumbita, Vigueral Frontera, Paisurero, Santo Domingo, La Lejanía, El

<sup>1</sup> Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



económica y social. En Nariño, las estructuras de las FARC - EP se ubicaron en dos Zonas Veredales Transitorias de Normalización en los municipios de: Tumaco - ZVTN (vereda La Variante, corregimiento de Llorente: frentes Daniel Aldana y Mariscal Antonio José de Sucre) y Policarpa (sector La Paloma, vereda Betania, corregimiento de Madrigal: frentes 8° y 29). A partir de la expedición del Decreto 1274 de 2017 (artículo 3°), las Zonas Veredales Transitorias de Normalización y Puntos Transitorios de Normalización, se convirtieron en Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización.

Algunos integrantes de las FARC - EP, tomaron la decisión de no acogerse al Acuerdo Final, o, se concentraron en las ZVTN y luego se apartaron del proceso de paz para conformar o fortalecer Grupos Armados Ilegales o de Delincuencia Organizada. Otros, luego de haber integrado Grupos Armados Ilegales, tales como: La Gente del Orden, decidieron desmovilizarse de manera individual (IR # 014 - 17). La proliferación de Grupos Armados Ilegales o de delincuencia organizada están siendo auspiciados por presuntos narcotraficantes.

En consecuencia, en los territorios del municipio Tumaco, correspondientes al corregimiento Llorente, en el área de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, y algunos Resguardos indígena del Pueblo Awá, ha surgido un grupo armado ilegal, integrado por excombatientes de las FARC - EP y otras personas asociadas a bandas de narcotraficantes, en especial jóvenes entre los 15 y 25 años de edad, el cual se ha denominado: Guerrillas Campesinas del Norte.

Dicho Grupo, ha manifestado a la comunidad que ha decidido armarse al no estar conforme con la implementación del Acuerdo Final, lo que consideran es un “engaño” por parte del Gobierno Nacional y las mismas FARC - EP, de las cuales provienen algunos de sus integrantes. Paulatinamente, jóvenes de la zona de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, han venido integrando el grupo armado ilegal, y han sido dotados de armamento como fusiles y ametralladoras.

A los habitantes de las diferentes veredas focalizadas en riesgo, les han sometido a reglamentos impuestos que regulan la vida cotidiana, sometiendo a las personas que violen dichos reglamentos a “sanciones” pecuniarias. Obligan a los líderes de juntas comunales a difundir la obediencia a las reglas impuestas en un reglamento, y a transmitir a las personas que consideran foráneas o contrarias a sus intereses a desplazarse de manera forzada de la región. Han amenazado a integrantes del Consejo comunitario de Alto Mira y Frontera, menoscabando su autonomía, territorio y cultura, y profundizando el despojo de sus tierras al que han sido sometido las comunidades negras de la zona.

Han manifestado los integrantes de las Guerrillas Campesinas del Norte, no estar de acuerdo con los planes de sustitución alternativa de cultivos de uso ilícito, concertados por las comunidades en el marco de la implementación del Acuerdo final, particularmente el punto 4 relativo al “problema de las drogas ilícitas”.

Como una forma de financiación de actividades ilícitas, las Guerrillas Campesinas del Norte, someten a los pobladores al pago de exacciones sobre actividades lícitas o ilícitas. Igualmente, imponen el precio de la pasta de coca, la cual también comercializan con bandas de narcotraficantes, posiblemente asociadas a organizaciones nacionales o extranjeros. Los réditos derivados del cobro o la generación de rentas ilícitas, ha fortalecido sus finanzas, logrando de esta forma afianzar sus estructuras.

Se puede deducir el fortalecimiento militar de las Guerrillas Campesinas del Norte, teniendo la capacidad de enfrentarse a la Fuerza Pública, o a otras estructuras armadas ilegales o de delincuencia organizada. Y, con el fin de limitar la acción de la Fuerza Pública, han minado algunos territorios, para favorecer su presencia y acción delincencial y militar.

Durante los días 28 y 29 de agosto de 2017, se produjo la incursión armada de un grupo armado ilegal denominado Guerrillas Unidas del Pacífico, provocando el enfrentamiento con las Guerrillas Campesinas del Norte, entre las veredas Puerto Rico (río Mataje) y Vallenato (río Mira). Estos enfrentamientos, en medio de la población civil, provocaron el desplazamiento forzado y masivo de habitantes de algunas veredas de la parte alta y media del río Mira. Los integrantes de las Guerrillas Unidas del Pacífico huyeron de la zona, mimetizados con ropa civil hurtada a habitantes de la región. Como medios de transporte en su huida, utilizaron una embarcación, la cual también hurtaron a una comunidad, para acercarse a zona de carretera en la que, según se ha informado, los esperaban vehículos que los transportaron con personal armado, hacía el corregimiento de Llorente. Se ha dicho que los vehículos y personal fuertemente armado transitaron sin oposición hasta un lugar desconocido.

Hacia la parte baja del río Mira, podría estar presente un grupo armado ilegal que se ha presentado como Autodefensas Gaitanistas de Colombia, los cuales podrían tener la pretensión de ingresar al territorio del Alto Mira y Frontera, pudiéndose ocasionar enfrentamientos en medio de la población civil.

#### **Riesgo de la población objeto de programas de sustitución de cultivos de uso ilícito.**

Derivado del Acuerdo Final, comenzó la fase de implementación, entre otros del punto 4. En consecuencia, el 27 de enero de 2017, se dio inicio al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS, con el fin de darle “solución al problema de las drogas ilícitas”, cuya política coordina la Alta consejería para el posconflicto (Decreto 724 de 2016), en cabeza de la Dirección para la Atención Integral de la Lucha Contra las Drogas.

Uno de los pilares de la política es la promoción de la sustitución voluntaria de los cultivos de uso ilícito, mediante planes municipales y comunitarios de desarrollo alternativo.

El 4 de marzo de 2017, las comunidades de Nariño, luego de protestas en el municipio Tumaco, firmaron un acuerdo en el que manifiestan su decisión de sustituir cultivos de uso ilícito de manera voluntaria, como marco regional en cumplimiento del mencionado punto 4 del Acuerdo final.

A partir de esa fecha, el Gobierno Nacional se comprometió de manera simultánea a la conformación de asambleas comunitarias donde se suscribirían acuerdos con quienes manifiesten su voluntad de entrar en el proceso, elaborando un cronograma por zonas, corregimientos o veredas de acuerdo a las dinámicas territoriales de cada municipio.

El Acuerdo regional, contempla aproximadamente 17.072 familias afectadas por cultivos de uso ilícito, estimándose la sustitución alternativa de 12.389 hectáreas de coca en el municipio Tumaco.

Las comunidades negras, asociadas a consejos comunitarios en Tumaco, y los resguardos indígenas del Pueblo Awá, integrados en la Unidad Indígena del Pueblo Awá - Unipa, algunas de estas, igualmente suscribieron acuerdos de sustitución voluntaria.

Sin embargo, la presencia de grupos armados ilegales en los territorios donde se pretende implementar programas de sustitución de cultivos de uso ilícito, podrían ser objeto de prohibiciones para que se concierte planes que permitan brindar alternativas económicas a campesinos, indígenas y población negra.

Otro factor que profundiza el riesgo de la población que pretende alternativas a la problemática de cultivos de uso ilícito, lo representa las actividades de erradicación manual forzosa que lleva a cabo la Fuerza Pública. Los pobladores de las veredas de las cuencas de los ríos Mira, Nulpe y Mataje, se oponen a dichas actividades, y se han presentado enfrentamientos con unidades policiales o militares.

El día 5 de octubre de 2017, en el marco de protestas por actividades de erradicación manual forzosa, ocurrió la muerte de al menos 6 personas, entre ellas dos comuneros del pueblo indígena Awá, al parecer por disparos de arma de fuego. La Fuerza Pública ha manifestado que las muertes de campesinos e indígenas fue producida por estructuras armadas ilegales que operan en la zona, mientras que habitantes de la región afirman que los asesinatos fueron ocasionados con armas de fuego accionadas por integrantes de la Fuerza Pública. Se habría presentado más de una decena de heridos en el marco de la represión de la protesta social.

Las víctimas fatales son: Aldemar Gil Guachetá, de 25 años de edad; Diego Escobar Dorado, de 31 años de edad; Nelson Chacundo Calambas, de 29 años de edad; Janier Usperto Cortés Mairongo, de 26 años de edad; Jaimen Guanga Pai, de 45 años de edad; y Alfonso Taicús Taicús, de 32 años de edad

Es inminente la situación de riesgo para los habitantes del municipio Tumaco, por lo que se emite la presente advertencia, con el objeto de que las autoridades realicen las acciones preventivas necesarias que eviten la materialización de amenazas tales como: enfrentamientos en medio de la población civil, homicidios, amenazas, desplazamientos forzados, extorsión, accidentes con minas antipersonal, limitaciones a la movilidad.

El presente Informe de Riesgo no subsume ni reemplaza el Informe de Riesgo N° 027-12 del 25 de noviembre de 2012, las Notas de Seguimiento N° 014-15 del 24 de agosto de 2015 y 015-16 del 8 de noviembre de 2016. Será remitido a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas que coordina el Ministerio del Interior y de Justicia, para que contribuya en la coordinación de las acciones preventivas con las autoridades del orden nacional.

Con el fin de que las autoridades implementen medidas de prevención de posibles violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se recomienda lo siguiente:

1. Al Ejército Nacional y Policía Nacional, que actúan en la zona identificada, realicen acciones preventivas para la protección de la población civil, particularmente la zona focalizada en riesgo, con el fin de combatir Grupos Armados Ilegales o de Delincuencia Organizada, aplicando el principio de precaución, proporcionalidad.
2. A la Gobernación de Nariño y a la Alcaldía Municipal de Tumaco para que en el marco de Consejo de Seguridad y Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado al municipio de Tumaco, pongan en marcha medidas de prevención y protección coordinando con la Fuerza Pública las medidas y acciones tendientes a contrarrestar las acciones de Grupos Armados Ilegales y de Delincuencia organizada dentro de las reglas del derecho internacional humanitario que imponen los principios de prevención y de precaución en las acciones militares a fin de no involucrar a la población civil en el conflicto armado, dada la posible confrontación entre los grupos armados presentes en el territorio.
3. A la Alcaldía de Tumaco para que en coordinación con la Gobernación de Nariño actúe con programas sociales y comunitarios en pro de garantizar los derechos de la población en situación de riesgo y mitigue posibles situaciones extraordinarias de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, particularmente en los barrios Nuevo Amanecer, Avenida La Playa, Avenida Los Estudiantes, Bajito Tumac, Nuevo Milenio, Familias en Acción, Panamá y Viento Libre, y el corregimiento de Llorente.
4. A la Personería Municipal realizar las acciones pertinentes para la protección de los derechos de las víctimas, informando su derecho a declarar y tomando las declaraciones según los hechos victimizantes definidos en la Ley 1448 de 2011. Asimismo, hacer seguimiento a la actuación de las autoridades concernidas en el presente Informe e informar al SAT de las gestiones realizadas.

5. A la Procuraduría General de la Nación, en virtud del poder disciplinario preferente, adelantar las investigaciones a que haya lugar para determinar si los hechos ocurridos el 5 de octubre de 2017 constituyen falta disciplinaria para alguno de los miembros de la Fuerza Pública.
6. A la Fiscalía General de la Nación, adelantar una investigación eficaz, oportuna y diligente, que conduzca a esclarecer los hechos y judicializar a los responsables. Para tal fin, se recomienda que la investigación sea asumida por el fiscal adscrito a la Dirección Especializada contra las violaciones de los derechos humanos.
7. A la Unidad para la Atención a las Víctimas, brindar la ayuda humanitaria de emergencia a las personas afectadas y desarrollar las gestiones tendientes a activar la ruta de reparación integral para las víctimas directas e indirectas.
8. A la Unidad Nacional de Protección, realizar los estudios de riesgos a los líderes comunales y autoridades étnicas que se encuentren en condición de amenazados e implementar planes y medidas de protección individual y colectivas.
9. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.

De forma respetuosa, se solicita a las autoridades civiles y de Fuerza Pública compelidas en el presente informe de riesgo de inminencia, conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas respecto de las recomendaciones formuladas.

Estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones: correo electrónico institucional: [jeguzman@defensoria.gov.co](mailto:jeguzman@defensoria.gov.co) y [fegaitan@defensoria.gov.co](mailto:fegaitan@defensoria.gov.co); dirección postal: carrera 9 # 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110231 Defensoría del Pueblo - Sistema de Alertas Tempranas.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**Mauricio Redondo Valencia**  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de  
Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:  
Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia  
Archivado en: Informes de Riesgo 2017  
Consecutivo Dependencia: 404001-17

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 24

**NOTA DE SEGUIMIENTO N° 015-16**  
Cuarta al Informe de Riesgo N°027-12 A.I.  
Emitido el 25 de Noviembre de 2012

Fecha: Noviembre 8 de 2016

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO**

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
NARIÑO	Tumaco	Comuna Uno	Bajito Tumac, Brisas del Aeropuerto, El Modelo, El Morrito, La Florida, Los Libertadores, Brisas del Mar, Puente Fátima, Puente Fátima No. 2. Pantano de Vargas	Chagüí: Centro Estratégico Palambí y centros secundarios y terciarios Las Mercedes, Chajal, Cuarazanga, La Sirena y Salisbí.	Chajal, Majagua, Mercedes, Guadual, Pácora, Palambí, Chorro, Chapul, Yanoví, Sirena, Nueva Vista, San Pedro, honda, Cuarazanga, la Unta, Bocas de Pilví, Salisbí, Alto y Bajo Palmarreal, Palay y La Chorrera.	Bajo Mira y Frontera, Alto Mira Frontera, Unión río Chagüí, Unión río Rosario, Rescate Las Varas, Veredas Unidas un Bien Común, Río Mejicano, Río Tablón Salado, Unión Vereda del río Caunapí, Río Gualajo, Tablón Dulce, Imbilpí del Carmen, La Nupa	La Brava, Hojal la Turbia, Piguambí Palangana, Pulgande, Campoalegre, Gran Rosario, Gran Sábalo, Piedra Sellada, Chinguirito Mira, Inda Sabaleta, Nunalbí,
		Comuna Dos	Anzoátegui, Las Américas, La Libertad, La Libertad N° 1, Puente Ortiz, IE Robert M. Bishop, Avenida Férrea, Avenida La Playa, El Triunfo y El Diamante.	Esteros Tablones: Centro Estratégico Tablón Dulce y Centro Secundario: Buenos Aires, Tablón Dulce y Tablón Salado	La Concha, Pueblo Nuevo, Alto Buenos Aires, bajo Buenos Aires, Tablón Salado y Tablón Dulce		
		Comuna Tres	Humberto Manzi, Puente Márquez, Calle del Comercio	Mejicano: centro estratégico: Bellavista y centros secundarios y terciarios: San José del Guayabo y Santa Rosa.	Imbilí del Carmen, San José del Guayabo, Retorno, Bellavista y Santa Rosa		
		Comuna Cuatro	Calle Nueva, Nueva Creación, Calle Vargas, Puente Ortiz, Panamá, La Floresta, Olaya Herrera, El Esfuerzo	Río Rosario: centro estratégico Santa María y centros secundarios Guabal, isla Grande, El Coco,	Guabal, bajo colorado, Palmichal, San Agustín, Candelo, isla Grande, Santa María, Iscuandé, Chapilar, El Llano, El Coco, San Francisco, Vuelta		

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 2 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
				Corriente Grande y San Agustín.	Larga, Ambupí, Corriente Grande, Trujillo, y las Peñas.		
					Nerete, Tambillo, Piñalito San Pablo, San Antonio, San Vicente, Las Varas, Piñal Salado, Piñal Dulce, Cacagual y San Luis Robles		
		Comuna Cinco	Buenos Aires, El Carmelo, Puente el Pindo, Viento Libre, La Exportadora, 11 de Noviembre, La Paz, Iberia, Unión Victoria, Obrero, Nuevo Horizonte, La Ciudadela, Los Ángeles-California, y Nuevo Milenio, El Porvenir (La Carbonera).	Bajo Mira y Frontera: centro estratégico Chontal y centros secundarios y terciarios Congal, Milagros, Vaquería, Teherán, El Descolgadero, bajo Jagua y Peña Colorada.	Vaquería, Bocagrande, papayal, Teherán, milagros, Chontal, Congal, Santo Domingo, Candelilla de la Mar, Peña Colorada, La Vega, Guachal, Barranco, Tangareal del mira, Cajapí del Mira, Bocas de Cajapí, Alto jagua, Bajo Jagua, Alto San Isidro, San isidro medio, Bajo San isidro, El Descolgadero, Nueva Unión, Cacaotal, Lagartera, alto Guabal, Bajo Guabal y Guabal		
				Alto Mira: centro estratégico Restrepo y centros secundarios La Balsa, Mateplátano, Pital.	Chimbuzal, Pital Piragua, Imbilí Carretera, Imbilí La Loma, Imbilí La Vega, Imbilí San Agustín, Imbilí Miras Palmas, Tulmo, Playa de Tulmo, El Panal, Pambilar, La Ye, La Cortina, Vuelta de Candelillas, Achiotal, San Juan, La Piñuela, La Barca, Alcuán, Casas Viejas, Vallenato, Playón, Aduana, El Coco, El María, San Lorenzo, Alto Junta, La Honda, La Balsa, Pital Río Mira, Tiestería, Pañambí, Las Brisas, Mata de		

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
					Plátano, Vayan Viendo, Alto Pusbí, Restrepo, San Francisco, Sonadora, Rastrojada, San Antonio Curay, Palo Seco, Muguí.		
				Espriella: centro estratégico Espriella y centros secundarios de Candelilla, Imbilí, Dos quebradas, Tangareal, Retoño y vuelta Larga.	Chilví, Cajapí, Kilómetro 28,, Albania, Dos Quebradas, El Descanso, Pindales, El Ceibito, Juan Domingo, Alto y Bajo villa Rica, Kilómetro 36, Zapotal, Retoño, Nueva Creación, La Vega, Vuelta del Carmen, alto Lomerío, , Pueblo Nuevo, Candelilla y La Brava.		
				Llorente: centro estratégico de Llorente y centros secundarios y terciarios de La Guayacana, Caunapí, Pulgande y El Carmen	Pulgande, Gualtal, La Playa, Caunapí, El Carmen, Llorente, Guayacana, y Kilómetro 92.		
	Francisco Pizarro		Brisas del Mar, El Comercio, Porvenir, Satinga, 12 de Diciembre, San Andrés, La Playa, Miraflores, la Playita, el Cementerio, y La Isla	Zona Patía Viejo: Bocas de Ramos, San Pedro de Vño, Pajonal y Caimito, Nueva Unión, El Naranjo, El Bajito, Trejos, Playa Nueva, Firme Cifuentes, El Cantil, Güinul, Tortugo, La Contra, Quitasol, El Conguero, El Garcero, Cocal Payanés, San Francisco, la Guinea, la Junta, Campo Alegre,		Consejo Comunitario Asociación Campesina del río Patía - ACAPA-	

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural			
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo
				Vaquería, Lagartera, Punta Piñal, Chapilar, la Capilla, Chiquirí, Piñal Relleno, Pampa Chapila, Salango, Tierra Firme, Paval, Miel de Abejas, Redondo, barrera La Quebrada, Tasquita, Caimitillal, Cocal Jiménez, Cantimpaz, Gicrillal, Alto Guandipa, Pueblo nuevo, Palizada, Remolino, Brisas del Patía, El playón. Las Inspecciones de Policía de: Darío Candía (Bajito), Jorge Eliécer Gaitán, (Cocal Payan), Gabriel Turbay (Cocal Jiménez), Atanasio Girardot (Pueblo Nuevo) y Firme Cifuentes.			
	Mosquera		Brisas, El Carmen, La Samaritana, Las Mercedes, Las Flores, Avenida Los Estudiantes, Avenida del Aeropuerto, y Nueva Esperanza.	Corregimientos : Morales Olaya (Naranjo), Antonio Nariño (Jicrillal), Chimbucero, Pampa Quiñones, Santa Cecilia (Playa Nueva), López (Tasquita) Lozano Lozano		Odemap Norte y Odemap Sur	

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 5 de 24

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural				
		Comuna	Barrio	Corregimiento	Veredas	Territorios Colectivos	Resguardo	
				(Lagartera), Belisario Alto Guandipa (Bocas de Guandipa), Darío Candía (Bajito), Jorge Eliécer Gaitán, (Cocal Payan), Gabriel Turbay (Cocal Jiménez), Atanasio Girardot (Pueblo Nuevo) y firme Cifuentes. Atanasio Girardot, Belisario, Gabriel Turbay, Morales, Olaya, Nariño y San Andrés, y las inspecciones de policía de Chimbucero, Darío Echandía, Jorge Eliécer Gaitán y Santa Cecilia.				

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL  
DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT**

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DE LA CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo N° 027-12	25 de noviembre de 2012	Alerta Temprana
Nota de Seguimiento N° 007-14	14 de abril de 2014	Mantener alerta temprana
Nota de Seguimiento N° 014-15	28 de agosto de 2015	Formuló recomendaciones
Nota de Seguimiento N° 028-15	29 de diciembre de 2015	Mantener Alerta Temprana



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 7 de 24

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo, en el seguimiento al Informe de Riesgo No. 027-12 emitido el 25 de noviembre de 2012, para los municipios de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera, remitió en el año 2015, a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas, las Notas de Seguimiento 014-15 y 028-15 en las que se informaba la situación de derechos humanos de las comunidades de la zona urbana y rural por la acción de los grupos armados ilegales. Los factores de riesgo advertidos se han venido materializando debido al incremento de los homicidios y las disputas entre grupos ilegales. De acuerdo con el monitoreo realizado, los grupos armados ilegales se readaptan a las nuevas circunstancias.

Las FARC avanzan a los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) en el marco del cese al fuego bilateral decretado por el Gobierno Nacional, por lo que algunos integrantes de la organización (presuntamente milicianos y algunos combatientes) que no quieren acogerse al proceso de paz, pretenden conformar nuevas estructuras que mantengan las rentas de economías ilegales y el control de territorios y poblaciones estratégicos para ese fin. El ELN tiene interés en la ocupación de algunas zonas abandonadas por las FARC para sus actividades político-militares, así como para fortalecer las finanzas que les permitan la expansión en la costa pacífica nariñense. Por otro lado, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) buscan consolidar su presencia en Tumaco y municipios vecinos, ampliando rutas que posiblemente hayan perdido en otros lugares de acceso al océano pacífico como Buenaventura.

Algunas personas que presuntamente pertenecieron a las estructuras de las desmovilizadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Los Rastrojos y/o Águilas Negras, también estarían gestando la conformación de nuevos grupos armados para controlar poblaciones, territorios y economías ilegales. Los pobladores han comenzado a observar, en sus territorios, a hombres con armas largas de los cuales no se tiene certeza a que organización pertenecen. Se teme entonces el incremento de las disputas entre facciones de las FARC, el ELN, las AGC y otros grupos ilegales, que podría implicar el recrudecimiento de la violencia, de las vulneraciones a los derechos humanos y posibles infracciones al DIH.

#### Actualización del escenario de riesgo:

- Las FARC concluyeron junto con el Gobierno Nacional los ciclos de negociaciones en La Habana - Cuba, el 24 de agosto de 2016, llegando a un "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", lo cual devino en la declaratoria de un cese del fuego y de las hostilidades bilateral y definitivo a partir del día 29 de agosto. Pese a que la refrendación mediante plebiscito el 02 de octubre fue negativa, el Gobierno prorrogó el cese hasta el 31 de diciembre de 2016, con verificación temporal de la Comisión de Verificación al Cese Bilateral, en la expectativa de lograr consensos que permitan reactivar la ruta e implementación del acuerdo.

Entre tanto, en las zonas de influencia de las FARC, los combatientes avanzan a los Puntos de Pre agrupamiento Temporal (PPT) etapa previa al traslado a las zonas veredales

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 24

transitorias de normalización y campamentos. En el caso de Nariño, las estructuras de las FARC en el pacífico, piedemonte costero, triángulo del Telembí, frontera con Ecuador, y sur de la cordillera occidental nariñense, son los Frentes “Daniel Aldana” y “Mariscal Antonio José de Sucre”, así como los Frentes 29 y 8.

En relación con las FARC, para el caso de Tumaco, Francisco Pizarro y Mosquera la prospectiva de riesgo es:

- a. En tanto se define la situación del Acuerdo Final, se pueden presentar nuevamente extorsiones y presiones sobre las comunidades para la obtención de rentas que permitan el sostenimiento de los combatientes en zonas rurales de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro. Ello puede conllevar también la imposición de “reglamentos” y el mantenimiento del control territorial por la vía de la acción violenta con amenazas, homicidios selectivos y desplazamientos forzados. En las zonas urbanas, de fuerte presencia de las milicias de esta guerrilla, pueden pretender mantener el control en las cabeceras municipales de los tres municipios, y en algunos corregimientos importantes. En la cabecera de Tumaco, pueden ser afectados principalmente los barrios Viento Libre, Unión Victoria y Panamá, así como los centros corregimentales de La Guayacana, Llorente y Espriella, y la vereda Pital de La Costa; las veredas San Pedro del Vino en el municipio de Francisco Pizarro; y la vereda Firme de Los Coimes del municipio de Mosquera.
  - b. Integrantes de las FARC cuya intención sea no acogerse al marco de los acuerdos logrados con el Gobierno Nacional pueden tener dos variables: 1) conformar nuevos grupos armados ilegales con autonomía, aprovechando la experiencia de conocimiento del territorio, el control de la población y las economías ilegales; o 2) sumarse a otros grupos armados presentes en la zona como el ELN, las AGC o grupos delictivos, quienes los pueden acoger como combatientes y milicianos con experiencia en la guerra y las economías ilegales. En cualquiera de las dos situaciones, su real dimensión se apreciara con mayor claridad en la medida que las FARC avancen en la concentración y desmovilización. Ya se observan grupos armados con nuevas siglas que se vienen imponiendo por medios violentos, principalmente en la cabecera de Tumaco. También en barrios de las comunas 1, 2, 4 y 5 personas armadas están presionando a los pobladores para que se vinculen con sus actividades ilegales de producción y tráfico de estupefacientes y de comercio de armas
2. El ELN avanza paulatinamente; su presencia con hombres armados se ha identificado en el corregimiento de Llorente, en las veredas El Vaquerío, Pianulpí, La Brisa y La Junta, y en las cuencas de los ríos Nulpe y Güisa y de Tumaco, algunas de cuyas zonas eran de dominio de las FARC. También en algunos de estos lugares han solicitado “apoyo” a la población para facilitar su ingreso y han pintado grafitos alusivos a este grupo guerrillero. Incluso mediante panfleto suscrito por el Frente de Guerra Suroccidental, del cual hace parte el Frente Comuneros del Sur del ELN, se anunció entre el 14 y el 18 de septiembre de 2016 un paro armado en sus zonas de influencia entre las que se mencionan los

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 24

municipios de Tumaco, Ricaurte, Mallama, Santacruz de Guachavez, Providencia, La Llanada y Samaniego.

Aunque se han hecho anuncios por integrantes del ELN y del Gobierno Nacional sobre el inicio de diálogos para la posible firma de un acuerdo de paz, en tanto se negocia, se mantendrían las hostilidades con la Fuerza Pública, por lo que los pobladores de los sectores en los que hace presencia esta guerrilla pueden continuar siendo víctimas del conflicto armado, particularmente de ataques indiscriminados, enfrentamientos en medio de la población civil, nuevos campos minados, desplazamientos forzados, homicidios, imposición de nuevos “reglamentos”, extorsión, limitaciones a la movilidad y amenazas.

3. La Defensoría del Pueblo advirtió mediante las notas de seguimiento 014-15 y 028-15 del año 2015, la inminente intención de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) de ingresar al pacífico nariñense para disputar el control territorial y de economías ilícitas. Algunas autoridades militares y civiles no han identificado la presencia de las AGC en estos municipios, sin embargo, la Fiscalía General de la Nación ha reportado la captura en flagrancia de presuntos integrantes de dicha estructura así como la incautación de material bélico, como lo reportó el 22 de agosto de 2016<sup>1</sup>. El fortalecimiento de las AGC al territorio puede incrementar las disputas con otros grupos armados y las acciones indiscriminadas contra la población civil.

La presencia de dichas estructuras se percibe con mayor fuerza en los municipios de Tumaco y Barbaças desde el mes de enero de 2016. Algunos reportes establecidos sobre su presencia en 2016 son: el 13 de febrero en la vereda Bajo Jagua, donde presuntamente sostuvieron un enfrentamiento con las FARC, se ocasionó un desplazamiento masivo de pobladores de esa zona rural; el 13 de marzo en la vereda San Luis Robles, sujetos al parecer pertenecientes a las AGC permanecieron entre las 2:00 p.m. y las 10:00 p.m., en lo que la parecer era una acción de presión sobre integrantes del Consejo Comunitario Rescate Las Varas; el 12 de abril, en las veredas San Luis Robles y Piñal Salado del Consejo Comunitario Rescate Las Varas, nuevamente hicieron presencia sujetos armados que se identificaron como integrantes de los “Gaitanistas”, quienes se ubicaron en una de las casas de habitación y realizaron disparos con arma de fuego con el objetivo de intimidar a la comunidad; el 13 de julio en horas de la noche en el corregimiento de Llorente hombres armados, vestidos de civil que se movilizaban en un camión, permanecieron por algunas horas y se identificaron como “Gaitanistas”, lo que generó temor en la comunidad ante una posible arremetida violenta; el 01 de septiembre sujetos presuntamente de las AGC armados y vestidos de negro hicieron presencia por varias horas en el corregimiento de Llorente a fin de intimidar a la población.

4. La retirada paulatina de las FARC ha implicado también el aumento de la delincuencia común, pues esa guerrilla actuaba como “autoridad de facto” que “regulaba” ese tipo de situaciones. Personas jóvenes que se dedican a las actividades delictivas se

<sup>1</sup> Para mayor información ver: <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/capturados-ocho-presuntos-integrantes-del-clan-del-golfo/>

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 24

estarían organizando para “prestar servicios de protección” a otras actividades criminales como el narcotráfico.

Además, en el mes de marzo de 2016 fueron víctimas de amenazas mediante panfleto los integrantes de la Mesa Municipal de Víctimas de Tumaco suscrito presuntamente por “El Nuevo Grupo”; en el mes de junio de 2016 circuló en el corregimiento de Llorente un panfleto de amenaza con la mal denominada “limpieza social” bajo firma de la autodenominada “Organización Sicarial del Pacífico”; el 03 de agosto de 2016 en el barrio Nuevo Milenio circuló también un panfleto en el que se amenazaba de muerte a presuntos extorsionistas de un presunto grupo autodenominado “La Gente del Orden”. También, en las veredas Pital de la Costa (Tumaco) y Firme de los Coimes (Mosquera) las comunidades han denunciado la presencia de personas armadas de las cuales no se tiene conocimiento a que estructura pertenecen y que al parecer estaría conformado por exintegrantes de las FARC.

La conformación de grupos armados organizados o de delincuencia organizada, podría ser auspiciada por grupos de narcotraficantes, personas dedicadas a la minería ilegal, bandas que hurtan petróleo crudo al oleoducto trasandino, o personas dedicadas a la explotación sexual. Las anteriores actividades ilegales se realizan en zonas donde las FARC ejercían control territorial, las cuales eran objeto de exacciones y respecto de las cuales se imponían reglamentos de horarios, límites a la explotación, o aportes para obras comunitarias. Estas formas de criminalidad, y su relación con grupos armados ilegales podrían exacerbarse.

Bajo este panorama, de acuerdo con la Red Nacional de Información (RNI) con corte al 01 de octubre de 2016 han sido víctimas en Tumaco 02 personas por acto terrorista/atentados/combates/hostigamientos, 24 por amenaza, 01 por delitos contra la libertad y la integridad sexual, 209 por desplazamiento, 01 por pérdida de bienes muebles o inmuebles y 01 por tortura. De Francisco Pizarro se incluyeron 33 personas víctimas de amenaza y 41 por desplazamiento forzado, y de Mosquera 03 por amenaza y 16 por desplazamiento forzado.

En el monitoreo de las principales conductas se ha identificado lo siguiente:

#### **Homicidios.**

La Nota de Seguimiento No. 028 - 15, analiza el panorama de homicidios y advierte “La posible disputa entre grupos armados posdesmovilización y la guerrilla de las FARC por el control territorial y poblacional...”, y que la situación tiende a “...agravarse en la medida que la institucionalidad no responda de la forma adecuada en una posible desmovilización de las FARC, que puede dejar espacios de rentas ilegales pretendidos por otros grupos armados ilegales”. Desde el 01 de enero al 28 de octubre de 2016, en Tumaco han ocurrido 120 casos de homicidios que equivale a una tasa de 58.83 homicidios por cien mil habitantes (49 en la zona urbana y 71 en la zona rural), cifra superior a los 98 casos presentados en el mismo período de 2015).

Prevenición y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 11 de 24

De acuerdo con la información suministrada por la Policía Nacional con corte a Septiembre de 2016 en el municipio de Tumaco se registraron 98 homicidios. En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los homicidios durante los años 2015 y 2016 y las variaciones mes a mes. Lo anterior permite inferir que persisten los factores de riesgo que advirtió la Defensoría del Pueblo en la Nota de Seguimiento No. 028 - 15 emitida el 21 de diciembre de 2015. En diciembre de 2015 se registraron 25 homicidios, esto es, 20 en la zona urbana y 5 en la zona rural.

La diferencia del número de los homicidios en enero de 2016 en comparación con diciembre de 2015, radica en el aumento de los casos de homicidio en la zona urbana, seis (6) en enero del presente año con respecto a los 20 ocurridos en diciembre de 2015.

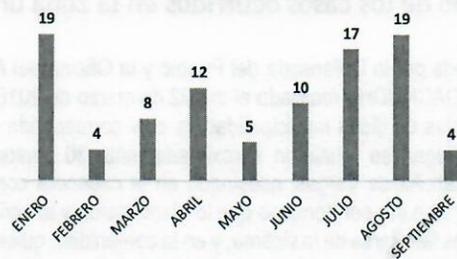
**MUNICIPIO TUMACO**

MES	AÑO			DIF	%
	TL 2015	2015	2016		
ENERO	14	14	19	5	36%
FEBRERO	7	7	4	-3	-43%
MARZO	11	11	8	-3	-27%
ABRIL	6	6	12	6	100%
MAYO	9	9	5	-4	-44%
JUNIO	16	16	10	-6	-38%
JULIO	13	13	17	4	31%
AGOSTO	16	16	19	3	19%
SEPTIEMBRE	3	0	4	4	100%
OCTUBRE	4			0	0%
NOVIEMBRE	6			0	0%
DICIEMBRE	25			0	0%
<b>TOTAL A LA FECHA</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>DIF</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL 2015</b>		<b>92</b>	<b>98</b>	<b>6</b>	<b>7%</b>
		<b>128</b>	<b>RESTANTE</b>	<b>30</b>	

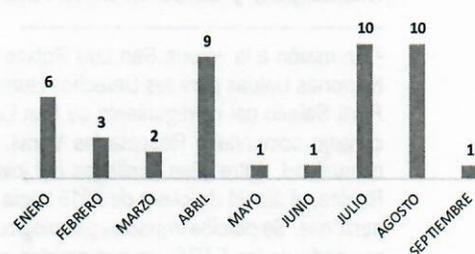
**CASCO URBANO**

MES	AÑO			DIF	%
	TL 2015	2015	2016		
ENERO	8	8	6	-2	-25%
FEBRERO	1	1	3	2	200%
MARZO	7	7	2	-5	-71%
ABRIL	2	2	9	7	350%
MAYO	1	1	1	0	0%
JUNIO	5	5	1	-4	-80%
JULIO	6	6	10	4	67%
AGOSTO	7	7	10	3	43%
SEPTIEMBRE	1	0	1	1	100%
OCTUBRE	2			0	0%
NOVIEMBRE	3			0	0%
DICIEMBRE	20			0	0%
<b>TOTAL A LA FECHA</b>		<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>DIF</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL 2015</b>		<b>63</b>	<b>43</b>	<b>6</b>	<b>16%</b>
		<b>63</b>	<b>RESTANTE</b>	<b>20</b>	

**AFECTACION POR MES**



**AFECTACION POR MES**



**HOMICIDIOS POR MES EN EL MUNICIPIO DE TUMACO**

Tabla elaborada por la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional  
Período: 01 de enero a 08 de septiembre (2015 y 2016)

En enero de 2016 se presentaron múltiples en la cabecera municipal de Tumaco: el primer caso ocurrió en el barrio Los Ángeles California (comuna 5), el día 14 de enero. El segundo caso tuvo lugar el 24 de enero de 2016 en el sector El Bajito. Los otros dos casos son homicidios individuales, uno se presentó en el sector parque de Nariño el 07 de enero, y el



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 24

segundo el 08 de enero en el sector El Voladero. Todos los casos del mes de enero, según la Policía Nacional, fueron mediante la modalidad de sicariato por arma de fuego.

En la zona rural de Tumaco en enero de 2016, se registró una masacre en la vereda Inguapí del Guadal del corregimiento Chilví, el 04 de enero de 2016, cuando fueron asesinados tres (3) hombres. Las víctimas se encontraban jugando un partido de fútbol, y una de ellas estaba prestando el servicio militar. El 11 de enero de 2016, en la vereda La Viña del corregimiento La Guayacona, fueron asesinadas dos personas a las 07:00 a.m., por disparos de arma de fuego. Siete homicidios en la zona rural de Tumaco fueron perpetrados en diferentes días de enero de 2016, en las veredas: Vaquerio (Llorente), Inda Zabaleta (resguardo indígena), El Jardín, El Ceibito, Cristo Rey, Mascaray, Km 56.

El líder comunitario Johan Alexis Vargas, fue asesinado el 24 de enero de 2016, a las 08:30 p.m., por hombres que lo acribillaron delante de otras personas, en la cabecera corregimental de San Luis Robles, municipio de Tumaco. El crimen del joven Johan Alexis fue atribuido presuntamente a las FARC<sup>2</sup>.

En febrero de 2016 sucedieron cuatro (4) casos de homicidio en el municipio de Tumaco: 03 de estos en la cabecera municipal. El primer caso se presentó en el barrio Iberia (la víctima al parecer fue sacada de su vivienda para asesinarle, aunque hay versiones acerca de que el hecho ocurrió en el barrio Nuevo Milenio), el segundo caso tuvo lugar en el barrio Nuevo Milenio, y el tercero en el barrio La Paz (se trata de un joven de 16 años de edad). Todos los casos ocurren en la Comuna 5, en la modalidad de muerte por disparo de arma de fuego. Un solo caso se registra en el corregimiento de La Guayacona, tratándose de una persona de la tercera edad muerto con arma cortopunzante.

Durante el mes de marzo de 2016 se registraron 08 casos, dos de estos en el casco urbano municipal, y 06 en la zona rural. Uno de los casos ocurridos en la zona urbana corresponde

<sup>2</sup> En misión a la vereda San Luis Robles realizada por la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), realizada el día 02 de marzo de 2016, se ingresó a la vereda Piñal Salado del corregimiento de San Luis Robles de dicha municipalidad, la cual corresponde al territorio colectivo del consejo comunitario Rescate las Varas. En el lugar, se reunieron aproximadamente 30 personas pertenecientes a la comunidad, entre ellas familiares del joven Johan Alexis Vargas, asesinado en la cabecera corregimental de San Luis Robles, el día 24 de enero de 2016 hacia las 08:30 p.m., por hombres que lo identificaron y lo acribillaron delante de otras personas. Se percibe impactos psicológicos en los familiares de la víctima, y en la comunidad, quienes exigen explicaciones por parte de las FARC, ya que podrían ser autoras del crimen del joven Johan Alexis, para ello piden que se requiera al grupo armado ilegal a través de su comisión de paz y la cual está dialogando con el Gobierno Nacional en La Habana, Cuba. La comunidad igualmente manifestó quejas contra la Fiscalía General de la Nación, ya que algunos de sus funcionarios estuvieron en la zona indagando acerca de las circunstancias de muerte del joven Johan Alexis, y al parecer maltrataron a algunas personas, entre ellas a los familiares de la víctima. También manifestó preocupaciones por las jornadas de erradicación manual forzada que están teniendo lugar en territorio colectivo, sin que se haya comunicado a sus líderes, y sin que haya concertado alternativas de sustitución de cultivos de coca. La comunidad, en tercer lugar, manifestó su preocupación por la presencia de milicias de las Farc en las diferentes veredas de San Luis Robles, quienes les vigilan, causándoles temor, ya que podrían ocurrir hechos similares a los que dieron con la muerte del joven Johan Alexis Vargas. Igualmente frente a la presencia de personas armadas a las que asocian a "Los Urabeños" (así se conoce popularmente a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, quienes también se presentan como "Los Paisas").

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 24

a una posible riña, donde también resultó herido un patrullero de la Policía Nacional, el otro caso sucedió en el barrio Nuevo Amanecer de la Comuna 05. Los otros 06 casos registrados en la zona rural corresponden, uno de ellos a un NN asesinado en la vereda el Vaquerío (corregimiento de Llorente), donde se presentaron otros dos casos, todos en diferentes fechas; los otros casos restantes ocurren, uno por posible riña con arma blanca, otro por asfixia mecánica, y el tercero por arma de fuego.

En el mes de abril de 2016 vuelve a aumentar los homicidios en la zona urbana al registrarse 10 muertes en diferentes barrios de la ciudad: El Carmelo (un caso), El Pindo (3 casos), Unión Victoria (un caso), Brisas del Mar (un caso), Exporcol (un caso), Calle del Comercio (un caso), Olaya herrera (dos casos). Y 03 casos en la zona rural. En los casos ocurridos en la zona urbana, dos corresponden a riñas (Barrio El Carmelo y sector El Pindo); uno corresponde al asesinato de un exmilitar (barrio Unión Victoria); el 11 de abril ocurren tres homicidios, un caso se trata de un asesinato doble (sector El Pindo).

En mayo de 2016 se presentó un caso de homicidio registrado en la zona urbana de Tumaco, y en la zona rural 4.

En el mes de junio de 2016 sucedieron dos masacres: una en la vereda Imbilí del corregimiento de Llorente, en la que fueron muertas tres personas, entre ellas un joven que había sido capturado en el mes de junio del año 2015, como presunto integrante de la "Red de Apoyo al Terrorismo" de las Farc, y de ser presunto autor de homicidios en el sector de El Bajito. La otra masacre tuvo lugar el día 25 de junio de 2016, hacia el mediodía, cuando fueron encontrados los cadáveres de tres (3) niñas en zona que corresponde a los manglares del barrio 11 de noviembre, comuna 5. Las menores de edad habían sido reportadas como desaparecidas, y se había activado el mecanismo de búsqueda urgente. Dos de las jóvenes presentaban impactos por arma de fuego, pero se desconoce el día y hora de su muerte. La tercera de las adolescentes no presentaba heridas por arma de fuego o arma corto punzante. Información comunitaria afirma que las jóvenes fueron llevadas por el manglar mientras la marea se encontraba en nivel alto. Los datos de las jóvenes son los siguientes: Paula Campás Cortés de 14 años de edad, Ximena Arboleda Rosero de 13 años de edad, y Yurani Preciado de 16 años de edad. Una de las jóvenes, Ximena Arboleda Rosero, pertenecía a la organización juvenil Juventud Rebelde, adscrita a la Marcha patriótica. Y las tres adolescentes hacían parte del consejo comunitario del río Gualajo del municipio de Tumaco.

En el mes de julio ocurrieron 18 homicidios, la mayoría en la zona urbana, en los barrios: Calle del Comercio, Avenida la Playa (homicidio doble), Once de Noviembre (dos homicidios el mismo día, a diferentes horas), El Esfuerzo, El Bajito, Olaya Herrera (homicidio doble), Nuevo Mileno; y en las siguientes veredas: El Aguacate, El Bajito, sector Las Palmas (Llorente), barrio La Invasión (Llorente), Candelillas, corregimiento La Espriella (dos casos el mismo día, a diferentes horas). Es de notar que las muertes ocurridas en el barrio Olaya Herrera son producidas al ser lanzado un artefacto explosivo a un taxi, desconociéndose los autores del hecho.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 24

En agosto los homicidios acontecieron en los barrios: El Pindo, La Ciudadela, La Playita, Brisas Del Mar I Etapa, Puente del Medio, Calle Páez, El Bajito, Avenida Los Estudiantes, Avenida Los Estudiantes, Avenida La Playa, Tres Cruces; y en zona rural en las veredas: Candelillas, Bocas de Curay, La Guayacana, Mascaray, Agua Clara, Piguambí, y Las Palmas. Se destaca el crimen de dos comuneros pertenecientes al pueblo indígena Awá, quienes iban hacia el resguardo Hojal La Turbia en Tumaco, al funeral de otro miembro del pueblo Awá asesinado en Tumaco.

Homicidio en Tumaco por Comuna y barrio 2016			
Comuna/corregimiento	Barrio/vereda	Arma utilizada	#víctimas
Uno	El Voladero, El Bajito Tumaq, Pántano de Vargas, Brisas del Mar, Exporcol, Puente del Medio, Calle Páez, Avenida Los Estudiantes,	Arma de fuego	13
Dos	Av. La Playa, 3 Cruces	Arma de fuego	4
Cuatro	Olaya Herrera, El Esfuerzo	Arma de fuego, arma blanca, explosivos	5
Cinco	Los Ángeles California, El Esfuerzo, Iberia, Nuevo Milenio, La Paz, Nuevo Amanecer, El Carmelo, Viento Libre (sector El Pindo), Once de Noviembre, Familias en Acción, La Ciudadela, Obrero	Arma de fuego, arma blanca	19

Las comunas en mayor situación de riesgo de vulneración del derecho a la vida en Tumaco son la 1, 2, 4 y 5, y los corregimientos La Espriella, Llorente, Chilví, y la vereda La

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 24

Guayaquina en la zona rural. Como grupos de especial protección afectados están el pueblo indígena Awá, la población afrodescendiente y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Se observa también que en los meses de enero, abril, julio y agosto de 2016 se presentó el mayor número de casos, mientras que los de más bajo rango son febrero, marzo, mayo y junio de 2016, porque corresponde a la época en que las FARC aún se encontraba en la mayoría de barrios y veredas de Tumaco, y por ende tenían el control sobre sus estructuras. Por su parte, los meses de junio, julio y agosto, corresponden a los meses en que hubo rupturas y disidentes en el grupo guerrillero, además de posibles alianzas con integrantes de grupos armados organizados y el fortalecimiento de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia. Aún no se conoce la dimensión de avance del ELN en la cabecera municipal, pero si en la zona rural, en sectores como Llorente.

La situación de violencia en la costa nariñense, particularmente en Tumaco, obligó a la Alcaldesa de este municipio a enviarle una comunicación al Presidente de la República en la que expresó su preocupación por el aumento de la violencia. En igual sentido, se ha pronunciado la Diócesis de Tumaco que mediante comunicado del 10 de agosto de 2016, denunció el incremento de las muertes violentas.

En el municipio Francisco Pizarro, a la fecha se han registrado 04 homicidios y en el municipio de Mosquera un (1) homicidio. Sin embargo, es probable que la disputa por el control de esos territorios se extienda a esos dos municipios, con el consecuente riesgo de vulneraciones de los derechos humanos para los pobladores.

#### **Amenazas y extorsiones.**

Las FARC con la conformación del Frente “Daniel Aldana” integraron sus fuerzas y entraron en el proceso de pre agrupamiento, desocupando los territorios en los que tenían una fuerte influencia. Sin embargo presuntos disidentes del grupo guerrillero han hecho presencia en algunas cabeceras municipales de la costa nariñense y en los corregimientos Llorente, San Luis Robles, La Guayaquina (Tumaco); veredas Pital de la Costa y Firme de los Coimes (Mosquera); y veredas Ramos y San Pedro del Vino (Francisco Pizarro).

En cuanto a las extorsiones, el 04 de julio de 2016, las FARC anunciaron poner fin a la denominada “Ley 002”<sup>3</sup> que amenazaba con privarles de la libertad a las personas poseedoras de un patrimonio superior a un millón de dólares estadounidenses. Este anuncio, aunado al de la “renuncia al secuestro”, señala órdenes a todas sus estructuras, por lo que se consideró en sus zonas de influencia que se eliminaría el cobro de sumas de

<sup>3</sup> El mencionado documento pretendía imponer bajo la violencia lo siguiente: “Artículo primero: Cobrar el impuesto PARA LA PAZ a aquellas personas naturales o jurídicas, cuyo patrimonio sea superior al millón de dólares USA. Artículo segundo: a partir de la fecha, los cobijados por esta LEY, deben presentarse para cumplir esta obligación. Un segundo llamado aumentará el monto del tributo. Artículo tercero: quienes no atiendan este requerimiento, serán retenidos. Su liberación dependerá del pago que se determine”. (Ley 002 de las Farc aprobada por el estado mayor central de las Farc el 25 de marzo de 2000)

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 24

dinero o especies a comerciantes, transportadores, agricultores a los que se les ha extorsionado, así su patrimonio estuviese por debajo del millón de dólares. Sin embargo, no se mencionaron otro tipo de “contribuciones” que realizan personas dedicadas a actividades ilegales como el narcotráfico, hurto y refinación artesanal del crudo del Oleoducto Trasandino, minería ilegal, o explotación sexual, las cuales requerían de “permisos” para ejercerlas en territorios controlados por el grupo guerrillero a cambio de “protección”.

Mientras no se enfrente con acierto esas actividades ilegales, es un riesgo para los pobladores que la pretendida “protección” la ejerzan otros grupos armados ilegales o grupos delincuenciales ocasionando nuevas olas de violencia y amenazas, homicidios, extorsión, secuestros, enfrentamientos armados, vinculación de menores de edad, minas antipersonal y desplazamientos forzados.

En Tumaco las personas que se han identificado como pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) cobran extorsiones. En las llamadas hombres presuntamente de las AGC presionan el pago de contribuciones arbitrarias e intimidan en los sitios de trabajo a las víctimas para que accedan al pago requerido. En las llamadas telefónicas se les cita en sitios específicos para que paguen, amenazándolas de muerte si se oponen (es probable que algunas de estas exigencias económicas estén asociadas con extorsiones carcelarias).

El 31 de agosto de 2016, hacia el mediodía, después de recibir llamadas extorsivas, dos mujeres contratistas de un operador del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), fueron objeto de amenazas de muerte y seguimientos, por sujetos que se identificaron como pertenecientes a las AGC. Las extorsiones se produjeron mediante llamadas telefónicas en las que les pidieron una suma de dinero, citándolas a las 5:00 a.m. en el sitio conocido como El Voladero en Tumaco donde debían pagar el dinero exigido. Ante el temor por los hechos salieron desplazadas forzosamente. Bajo un esquema de seguridad dispuesto por la Policía Nacional fueron llevadas a un lugar donde manifestaron encontrarse seguras.

#### **Desplazamiento forzado.**

En las Notas de Seguimiento 014-15 del 24 de agosto de 2015 y 028-15 del 21 de diciembre de 2015, la Defensoría del Pueblo señaló que en el monitoreo a los factores de amenaza y vulnerabilidad, que la población se hallaba en especial condición de riesgo como consecuencia de la posible incursión de personas foráneas, presuntamente adscritas a las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y por el control poblacional de las FARC en veredas y barrios de las cabeceras en donde tienen influencia.

El 13 de febrero de 2016 en la vereda Alto Jagua (Tumaco), se presentó un enfrentamiento armado entre guerrilleros de las FARC y presuntos integrantes de las AGC que al parecer dejó como saldo un integrante de los bandos en contienda muerto. Tras el combate, y ante el temor de nuevas incursiones en la vereda que pudieran generar hechos lamentables para

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 17 de 24

la población civil, se generó el desplazamiento forzado de los pobladores a la cabecera de Tumaco. Algunas de las personas desplazadas que tenían familiares fueron acogidos por ellos en sus casas.

Las familias desplazadas manifestaron que debieron abandonar el territorio ante las indicaciones de los integrantes de los grupos armados que manifestaron “no respondemos por lo que les pueda pasar”. La decisión de la comunidad fue salir masivamente para preservar la vida y la integridad. También señalaron las comunidades que un atenuante de la decisión era proteger a las mujeres y las niñas ante la posibilidad que se materializaran agresiones sexuales contra ellas, pues los presuntos integrantes de las AGC ingresaron a las casas de habitación donde había mujeres, por lo que creyeron tenían la intención de abusar de ellas. Este temor está fundado en anteriores incursiones de grupos armados ilegales que cometieron actos de violencia sexual que no fueron denunciados ni registrados en su momento, como es el caso de hechos presentados el 16 de marzo de 2012 en la vereda Bajo Cumilínche (Tumaco), cuando se desplazaron masivamente familias de esa zona.

Este desplazamiento forzado, evidenció la necesidad de mejorar la atención articulada y oportuna de las entidades responsables a las familias víctimas. En un primer momento, las familias recibieron atención de emergencia por una fundación y no por el ente territorial, que entregó kits denominados estándar.

**Riesgo de accidentes por artefactos explosivos improvisados (AEI) y minas antipersonal (MAP).**

Con la progresiva salida de las FARC y la posibilidad del ingreso del ELN pueden presentarse cambios en relación con los riesgos de accidentes por AEI y MAP. Por un lado, en las zonas estratégicas de las FARC en las que se sembraron minas antipersonal continúan siendo un riesgo para la población civil mientras no se desactiven esos elementos. Por el otro lado, en el entendido que los AEI y las MAP son un medio de combate utilizado por el ELN para afianzarse en territorios que son de su interés, y que las FARC ha cesado en las acciones ofensivas desde la declaración de cese unilateral del fuego y posteriormente en el marco del cese al fuego bilateral, ese tipo de armas también se constituyen en un riesgo para la población civil:

El 28 de abril de 2016, el Ejército Nacional informó que fue hallado un artefacto explosivo improvisado en la vereda San Juan del municipio de Tumaco, en cercanías al Centro Educativo. El artefacto, según las fuentes militares, estaba compuesto por 40 kilogramos de explosivo, armados en un cilindro de gas, el cual fue desactivado por el grupo de Explosivos y Detonaciones - EXDE adscrito a la Fuerza de Tarea Conjunta Pegaso.

El 24 de julio de 2016 se produjo un atentado con explosivos en el barrio Olaya Herrera del municipio de Tumaco. En dicho atentado murieron dos personas, al ser lanzado un artefacto contra un taxi en el que se encontraban las víctimas. Se desconoce los autores del hecho.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 18 de 24

El 8 de septiembre de 2016 en horas de la mañana fue encontrado un artefacto explosivo improvisado sobre la vía que conduce de Tumaco a Pasto, en inmediaciones de la vereda El Tigre. El artefacto fue detonado de manera controlada por integrantes de la Fuerza Pública. El lugar donde fue instalado el explosivo es cercano a la cabecera municipal.

#### **Situación de riesgo para comunidades afrodescendientes e indígenas.**

Los líderes de organizaciones sociales y comunitarias de esta parte de la costa pacífica nariñense continúan siendo objeto de ataques, principalmente aquellos que defienden los derechos de las víctimas, de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. Los representantes de las víctimas de Tumaco y de la Mesa Departamental de Víctimas, en el mes de marzo de 2016, fueron amenazados mediante un panfleto firmado por el autodenominado “Nuevo Grupo”. Ante estas amenazas, las autoridades realizaron un consejo de seguridad en el que se determinó que la Policía Nacional reforzaran las medidas para proteger a los integrantes de la mesa de víctimas.

Los Consejos Comunitarios que se han opuesto a los mandatos de los grupos armados ilegales también han sido víctimas de intimidaciones, amenazas y atentados. El 24 de enero de 2016 fue asesinado Johan Alexis Vargas, integrante del Consejo Comunitario Rescate Las Varas y miembro del movimiento político Marcha Patriótica.

El 12 de abril de 2016 en el ingreso al caserío de la vereda Piñal Salado del Consejo Comunitario Rescate Las Varas, un grupo de personas armadas que se identificaron como de “Los Gaitanistas” se ubicaron en medio de las viviendas e hicieron disparos con armas de fuego. La comunidad temía por el líder comunitario Franklin Rubén Cortés, pues al parecer venían en busca de él. El temor era fundado, ya que el 01 de marzo de 2016 sujetos al parecer de la misma organización habían hecho presencia en el lugar, a la espera de cometer algún acto violento contra de Franklin Cortés y los líderes Melquisedec Cortés y John Enrique Boya, quienes le acompañaban. El señor Franklin Cortés es además integrante de la Marcha Patriótica y ha sido objeto de esquema de protección por parte de la Unidad Nacional de Protección debido a su condición de riesgo.

El pueblo Awá, también ha sufrido agresiones contra sus integrantes, pese a las medidas de protección que ha ordenado la Corte Constitucional<sup>4</sup> y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En uno de los hechos violentos contra integrantes de este pueblo indígena, se hallan presuntamente involucrados miembros de la Fuerza Pública. El 23 de enero de 2016, en el Km 80 de la vía al mar, miembros de la Policía Nacional vestidos de civil, al parecer, dispararon en contra del niño Juan David Pascal Cortés de 8 años de edad

<sup>4</sup> “El Pueblo Indígena Awá, asentado en los departamentos de Nariño y Putumayo, de acuerdo con lo expuesto en el auto 004 de 2009 y con lo dicho en precedencia, está en grave peligro de ser exterminado física y culturalmente, a causa del conflicto armado interno y la omisión de las autoridades en brindarle una adecuada y oportuna protección, por lo cual continúa siendo víctima de un sin número de violaciones a sus derechos fundamentales individuales y colectivos, lo cual ha exacerbado el confinamiento y/o desplazamiento forzado que padece.”

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 19 de 24

y uno de los policiales recibió un disparo del padre del menor de edad. El niño Juan David perteneciente al pueblo indígena Awá del resguardo indígena Gran Rosario, sufrió graves heridas, pero la atención médica oportuna y efectiva le salvó la vida. Sin embargo, presenta secuelas en su cuerpo.

El 18 de febrero de 2016, aproximadamente a las 5:30 pm, las señoras Patricia García de 33 años y Florinda Damaris García, de 24 años, indígenas Awá del Resguardo Gran Rosario fueron atacadas con arma de fuego por miembros de la Policía Nacional en el sector de la Guayacana -Tumaco, cuando se desplazaban en un vehículo hacia sus hogares en el mencionado resguardo. No se conocen los móviles y razones por la que los miembros de la Policía Nacional hayan disparado contra las indígenas que sufrieron heridas en diferentes partes del cuerpo.

De acuerdo con la situación de riesgo descrita es posible que se presenten atentados contra la vida y la integridad personal (homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas); violencia sexual basada en género; reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA); amenazas contra líderes sociales, representantes de víctimas, autoridades étnicas, dirigentes políticos, servidores públicos y defensores de derechos humanos, cobros de extorsiones y contribuciones arbitrarias; desplazamientos forzados individuales y masivos; presiones, enfrentamientos armados con interposición de la población civil y accidentes por minas antipersonal y AEI.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito, se solicita de manera respetuosa a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT), recomendar al Ministerio del Interior mantener la Alerta Temprana para los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro. Igualmente se recomienda lo siguiente:

### A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

- Realizar las acciones pertinentes para la atención humanitaria de la población en riesgo y en situación de desplazamiento, acorde con sus especificidades étnicas y atendiendo los criterios previstos en los Decretos Ley 4633 y 4635.
- Evaluar las declaraciones y hacer la inclusión de personas que manifiestan ser víctimas del conflicto armado al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con los desplazamientos intraurbanos y la inclusión por afectaciones de grupos armados como Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y otros que han surgido en el marco de las nuevas dinámicas de violencia, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento, reparación y restitución establecidos en la Ley 1448 de 2011.
- En coordinación con la Unidad Territorial, asesorar técnicamente a los Comités de Justicia Transicional Departamental de Nariño y territoriales de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro para actualizar y/o elaborar, acorde con el escenario de riesgo

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 20 de 24

descrito en la presente nota de seguimiento, los siguientes planes a nivel departamental y municipal: 1) Planes de Acción Territorial; 2) Planes de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias; 3) Planes de Retornos y Reubicaciones; 4) Planes de reparación Colectiva. Se recomienda en este periodo de seguimiento priorizar las acciones en las zonas mayormente afectadas por la presencia de grupos armados ilegales.

- Priorizar la atención y seguimiento a la situación que viene afectando a comunidades negras e indígenas que habitan en las zonas rurales de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, ante el nuevo escenario de riesgo que se presenta provocando diferentes hechos victimizantes, denunciándose desplazamientos interveredales, individuales, confinamiento, restricción a la movilidad, entre otras conductas.

**Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:**

- En coordinación con la Gobernación de Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, fortalecer y focalizar en las zonas mayormente afectadas por la violencia, específicamente para este periodo de seguimiento, la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la atención humanitaria a la población en alto grado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes, mujeres, indígenas y afrodescendientes) de ser desplazada forzosamente o víctima de violaciones a sus derechos fundamentales, así como a las personas que han venido siendo amenazadas.
- Fortalecer los programas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y reconstrucción de los lazos familiares y comunitarios. Se recomienda inicialmente focalizar las cabeceras de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- Fortalecer las acciones en materia de prevención de la violencia sexual, así como de la violencia sexual basada en género en las zonas más vulnerables de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, garantizando la continuidad de los procesos de atención a las personas afectadas. Se recomienda focalizar inicialmente en las zonas mayormente afectadas por el conflicto armado en las zonas urbanas y rurales.
- En coordinación con las alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, tomar las medidas extraordinarias necesarias para prevenir nuevos casos de reclutamiento forzado y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que están haciendo presencia en los municipios mencionados en riesgo.

**A la Unidad Nacional de Protección (UNP):**

- Adoptar medidas efectivas de protección que permitan salvaguardar su vida e integridad, de los líderes comunitarios y autoridades étnicas que han solicitado la intervención de la UNP. Esto bajo criterios de enfoque diferencial y concertada con las autoridades indígenas y afrodescendientes. En el marco de la obligación de prevención y protección del Estado en materia de derechos humanos, y conforme lo establece el Decreto 4912 de 2011 se hace necesario que para el cumplimiento de esta recomendación el Ministerio del Interior o la Unidad Nacional de Protección, según sea su competencia, implemente las medidas de prevención y protección adecuadas y efectivas.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 21 de 24

- En cumplimiento con lo establecido en la Resolución 1085 del 21 de agosto de 2015, diseñar e implementar, con enfoque diferencial y previa concertación con las autoridades propias, medidas de protección colectiva para las comunidades indígenas y afrodescendientes asentadas en la rural del municipio de Tumaco.

**A la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior:**

- Revisar los avances y actualizar, de manera concertada con las comunidades, las medidas y acciones institucionales para la protección de los territorios étnicos en Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, tanto en la parte urbana como rural. Para ello se recomienda la adopción de un plan de corto plazo que permita verificar y apoyar la situación legal, de seguridad jurídica y de ordenamiento y manejo del territorio colectivo.

**Al Ministerio de Salud:**

- En coordinación con la Secretaría de Salud Departamental y las Secretarías de Salud de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, mejorar la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la salud sexual y reproductiva, priorizando hacer efectivos los mecanismos de prevención de la violencia sexual e igualmente facilitando el acceso a la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las personas víctimas de violencia sexual. Se recomienda que de manera inicial se focalicen las intervenciones en las zonas mayormente afectadas por la situación de violencia en este periodo de seguimiento.

**Al Ministerio de Educación Nacional:**

- De manera complementaria y concurrente y en coordinación con la Secretaria de Educación Departamental y las Secretarías de Educación de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, definir y llevar a cabo planeas, programas y proyectos para fortalecer el espacio de la escuela como espacio protector de los niños, niñas y adolescentes que están expuestos a la influencia de los grupos armados ilegales. Para ello se recomienda priorizar las intervenciones de manera inicial en las comunas las cabeceras municipales y en los corregimientos más golpeados por el actual ciclo de violencia

**Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA):**

- Establecer planes amplios de difusión sobre los programas educativos y de apoyo, en los que se promueva y convoque a la población juvenil de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, para que ingresen de manera inicial a programas de formación técnica. Durante este periodo de seguimiento se recomienda fortalecer y focalizar estas acciones en las cabeceras municipales y en los corregimientos más golpeados por el actual ciclo de violencia.
- En coordinación y de manera complementaria y subsidiaria con la Gobernación del Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, establecer planes de

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 24

apoyo educativo para que los jóvenes que inician su proceso de formación y afrontan dificultades económicas, puedan mantenerse hasta ubicarse laboralmente, evitando que sean víctimas de los grupos armados ilegales.

**Al Ministerio de Defensa y Fuerza Pública:**

- En coordinación con Gobernación del Nariño y las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, fortalecer, tomando en cuenta un enfoque de derechos humanos y garantía de la seguridad de las comunidades por la presencia de grupos armados ilegales, las acciones para enfrentar el ingreso de nuevos grupos armados ilegales al territorio como los Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), el fortalecimiento del ELN y el surgimiento de nuevas estructuras armadas ilegales.
- En coordinación con los grupos GAULA de la Policía Nacional, fortalecer las acciones preventivas, denuncia y judicialización de los grupos armados ilegales que se lucran de la extorsión en los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- En coordinación con las autoridades costeras ubicadas en el océano Pacífico y Armada Nacional, definir acciones para proteger a los pobladores, pescadores, transportistas y comerciantes que deben movilizarse desde y hacia las distintas municipalidades de la costa pacífica nariñense a fin de contrarrestar la acción de los grupos armados ilegales.
- Mantener los operativos de la Armada y el Ejército en la zona que comprende la salida al mar que permitan a las comunidades indígenas y afrodescendientes allí asentadas, a fin de garantizar las condiciones de seguridad ante la amenaza y afectaciones de la cual vienen siendo objeto sus miembros por nuevos grupos que se disputan el territorio.

**A la Gobernación de Nariño:**

- En el marco de la Mesa de Prevención del Comités de Justicia Transicional, priorizar y focalizar en la ejecución de los planes de prevención las acciones dirigidas a mitigar los riesgos en las zonas mayormente expuestas a la situación de violencia en los municipios de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- En el marco de la planeación del departamento priorizar y definir en sus políticas sociales, y en los planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población, las zonas mayormente impactadas por la violencia en Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.

**A las Alcaldías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro:**

- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Gobernación de Nariño y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adoptar las medidas y recursos suficientes para garantizar los derechos de las víctimas como se encuentra establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios. De manera prioritaria, se recomienda la realización de un Comité municipal de Justicia Transicional ampliado al departamento para que se aborden las estrategias y compromisos para atender las zonas en mayor situación de riesgo.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 24

- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Gobernación de Nariño y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas realizar/actualizar el censo de víctimas de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro a fin de establecer la dimensión actual de la población objeto de atención y garantizar el goce efectivo de derechos.
- Ampliar, disponer de recursos adicionales y focalizar en las zonas urbanas, veredas y corregimientos mayormente afectados por la violencia durante el periodo de seguimiento descrito en la presente Nota de Seguimiento, las políticas sociales destinadas a superar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades, especialmente aquellas relacionadas con el mejoramiento de hábitat, salud, educación, atención psicosocial, recreación, integración de la familia, entre otros.
- Con la complementariedad y subsidiariedad del Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ampliar la atención psicosocial de las mujeres, niños y niñas afectados por entornos de violencia, violencia sexual y violencia sexual basada en género, llevando los programas a los barrios, veredas y corregimientos mayormente afectadas por la influencia de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras, la difusión y activación de la ruta de protección de bienes y predios abandonados, principalmente en los territorios colectivos donde se vienen presentando desplazamientos forzados y posibles despojos por parte de los grupos armados ilegales.
- En coordinación con las personerías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro fortalecer el recurso humano y financiero de esta entidad, a fin de garantizar a los pobladores del municipio el acceso a la exigencia de sus derechos, en particular lo relacionado con el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011.
- Con la complementariedad y subsidiariedad de la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, fortalecer y convocar la Mesa Intersectorial de Violencias de Género a fin que de manera permanente generen información y análisis que permita la adopción de políticas locales para la protección de los derechos de las mujeres en Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro.
- Incluir en el Plan de Desarrollo los recursos suficientes destinados a la atención de las víctimas para el goce efectivo de sus derechos, como se encuentra contemplado en la jurisprudencia vigente y en los decretos reglamentarios de la Ley 1448 de 2011.
- Con complementariedad y subsidiariedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, implementar estrategias y programas que promuevan los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes, así como de educación para padres de familia y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, que contribuyan a encausar los proyectos de vida de este grupo poblacional y así contrarrestar las estrategias de reclutamiento y utilización de los grupos armados ilegales. Esto focalizando de manera prioritaria las zonas mayormente afectadas por la violencia de los grupos armados ilegales
- En coordinación y de manera complementaria y concurrente con la gerencia del Plan "Todos somos Pazcífico", de manera inicial, priorizar intervenciones sociales en las zonas mayormente afectadas por el conflicto armado de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro que permitan contribuir a superar las condiciones de vulnerabilidad que favorecen la presencia de los grupos armados ilegales.

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 24

- En coordinación y con complementariedad y concurrencia de la Agencia Nacional Minera, la Corporación Autónoma Regional de Nariño y autoridades de Policía Nacional, realizar los debidos controles y erradicar los enclaves mineros ilegales y aquellos que atentan contra el medio ambiente y las fuentes hídricas en jurisdicción de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro, fuente sustancial de recursos financieros de los grupos armados ilegales en este territorio.

**Al Ministerio Público (Procuraduría Regional Nariño y Provincial de Tumaco, y a las Personerías de Tumaco, Mosquera y Francisco Pizarro):**

- En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos competentes en el cumplimiento de sus funciones, además de orientar a la población desplazada se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados.
- Realizar el control y seguimiento debido a la institucionalidad definida por la Ley como responsable de la atención integral a las víctimas -en lo local, departamental y nacional- y especialmente por las características étnicas del territorio, para que su intervención se desarrolle al tenor de lo previsto en los llamados Decretos étnicos (Decretos Ley 4633 y 4635) e informar las acciones periódicamente a la Defensoría del Pueblo.

A las autoridades civiles y militares concernidas en esta Nota de Seguimiento, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

**JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN**  
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de  
Violaciones de Derechos Humanos y DIH  
Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT